



ÓSCQ @ OEUÍA  
PUT ÓUÓÓÓSA  
ÚÓÓWÚÚÓP-VÓÁ  
Ø ) áaq ^) q Á  
S^\* aqkCEC8 || [ ÁFI  
á^Aas^ ÁO^ ) ; aqA  
á^A/taq • ] aq^ ) &aa  
CB&A • [ ÁaAa  
Q-+-( a&5) Á  
Lig&12&6

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R. 463/2017</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED] ←
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Administración

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.**

Se da cuenta con los oficios número SA/UT/350/2018 y SA/UT/374/2018 signados por el licenciado Francisco José Espinosa Santibáñez, en su carácter de Director Jurídico y titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, a través de los cuales, da cumplimiento al acuerdo con fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, recibidos en oficialía de partes de este Instituto, el nueve y dieciséis de noviembre del presente año.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca se;

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficios descritos en la cuenta, con sus respectivos anexos para que surtan sus efectos legales consiguientes.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por los artículos 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con los oficios de cuenta y sus respectivos anexos, remitidos por el titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

ÓSCQ @ OEUÍA  
PUT ÓUÓÓÓSA  
ÚÓÓWÚÚÓP-VÓÁ  
Ø ) áaq ^) q Á  
S^\* aqkCEC8 || [ ÁFI  
á^Aas^ ÁO^ ) ; aqA  
á^A/taq • ] aq^ ) &aa  
CB&A • [ ÁaAa  
Q-+-( a&5) Á  
Lig&12&6

www.informacion.gob.mx

IAIP Oaxaca

Av. Hidalgo 122, Col. Reforma, Cuicuilco de Juárez, Oax., C.P. 71000  
01 61 61 00 11 00 | 01 61 61 00 11 00 | 01 61 61 00 11 00



Notifíquese a las partes.

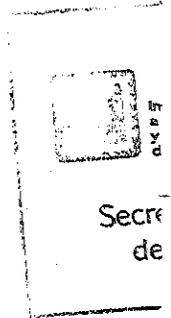
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
 Av. Universidad 100, Col. San Felipe, 70000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México  
 Tel: (52) 951 510 1000 | Fax: (52) 951 510 1001 | Correo: iaip@oaxaca.gob.mx